

**Resolución**

3778/2022

Expediente

34751/022

Acta N°

2022/0044

VISTO: la necesidad de promover la realización de un llamado a Concurso de Ascenso de Méritos y Antecedentes para la provisión de de 33 (treinta y tres) cargos vacantes presupuestados de Administrativo IV, Serie Administrativo, Esc. C, Grado 3 y 41 cargos presupuestados de Administrativo II, Serie Administrativo, Esc. C, Grado 6, para ser desempeñados en los distintos servicios de INAU a nivel nacional;

RESULTANDO: I) que para instrumentar dicho ascenso debe disponerse un llamado a Concurso de Ascenso regulado por el Reglamento de Ascensos de INAU aprobado por Resolución de Directorio N° 428/2020 de fecha 19 de febrero de 2020, recogido por el Reglamento del Funcionariado de INAU;

II) que a fs. 01, el Departamento de Sueldos informa las vacantes netas en ambos cargos;

CONSIDERANDO: I) que a instancia de ello, el Departamento Técnico eleva para su aprobación las Bases que regirán el presente llamado, de acuerdo a las indicaciones de la Dirección de la División Gestión y Desarrollo Humano, las que lucen de fs. 2 a 7 de estas actuaciones;

II) que asimismo señala, que las mismas serán puestas en conocimiento del funcionariado de INAU por lo menos treinta días antes del comienzo del período de inscripción;

III) que en el marco de la normativa aplicable, sugiere a Directorio designar el integrante del Tribunal que lo representará y su correspondiente alterno, que de acuerdo al Reglamento de Ascensos presidirá el Tribunal;

IV) que la Subdirección General de Administración acuerda en dictar resolución en los términos sugeridos;

V) que en tal sentido, la Dirección General sugiere aprobar las Bases que lucen de fs. 2 a 7 de obrados, disponer el llamado correspondiente, así como cometer al Departamento Técnico de Gestión Humana fijar el período de inscripción y la convocatoria e instrumentación de la elección del integrante del Tribunal en representación del funcionariado y por último designar al Sr. Gastón Méndez como integrante titular del Tribunal que actuará en el llamado en representación del Directorio y como alterno al Cr. Gabriel Pieri;

VI) que en atención a lo dispuesto por Directorio en sesión del 04 de agosto de 2022, se realizaron ajustes a las bases por parte de la División Gestión y Desarrollo Humano en forma conjunta con la Dirección General, las que lucen de fs. 19 a 24 de las presentes;

VII) que en virtud de lo informado, este Directorio entiende pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a aprobar las Bases, disponer la realización del llamado y designar al integrante titular y alterno en el Tribunal que lo representará;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a las facultades conferidas por la Ley N° 15.799 y a lo estipulado en el Reglamento del Funcionariado de INAU – Reglamento de Ascensos;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**RESUELVE:**

1°) **APRUÉBANSE** las Bases del Concurso de Ascenso de Méritos y Antecedentes para la provisión de de 33 (treinta y tres) cargos vacantes presupuestados de Administrativo IV, Serie Administrativo, Esc. C, Grado 3 y 41 cargos presupuestados de Administrativo II, Serie Administrativo, Esc. C, Grado 6, para ser desempeñados en los distintos servicios de INAU a nivel nacional que obran de fojas 19 a 24 de estas actuaciones.

2°) DISPÓNESE la realización de un Concurso de Ascenso de Méritos y Antecedentes, para la provisión de de 33 (treinta y tres) cargos vacantes presupuestados de Administrativo IV, Serie Administrativo, Esc. C, Grado 3 y 41 cargos presupuestados de Administrativo II, Serie Administrativo, Esc. C, Grado 6, para ser desempeñados en los distintos servicios de INAU a nivel nacional.

3°) COMÉTESE al Departamento Técnico de la División Gestión y Desarrollo Humano fijar el período de inscripción así como realizar la convocatoria e instrumentación de la elección del integrante del Tribunal y su correspondiente alterno en representación del funcionariado.

4°) DESÍGNASE en representación de este Directorio, al Sr. Gastón Méndez como integrante titular del Tribunal que actuará en el llamado y al Cr. Gabriel Pieri como alterno.


5°) CÚRSESE Nota al SUINAU a los efectos de proponer un Veedor; **COMUNÍQUESE** a Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todo el funcionariado de los servicios de capital e interior, así como su publicación en la página Web del Instituto y Sintra. Hecho, **signa** a la División de Gestión y Desarrollo Humano a cuyo cargo estará la instrumentación del llamado dispuesto.

AC/AP/FA

Fecha Acta: 26/10/2022 - Numero Acta: 2022/0044



Lic. Natalia Argenzio
Directora
I.N.A.U.



~~Dr. Pablo Abdata~~
Presidente
INAU